



Nuestra ref.: WMOMS-595891807-2315073/2025/MS/RSO

24 de julio de 2025

Asunto: Edición de 2025 del Taller de Orientación Inicial para Representantes Permanentes celebrado en la Secretaría de la Organización Meteorológica Mundial en Ginebra (Suiza) y en línea, el 27 y 28 de octubre de 2025

Finalidad: Cumplimentar el [formulario de solicitud de visitas de orientación inicial](#) y remitirlo en cuanto pueda a la Organización

Estimado señor/Estimada señora:

En nombre de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), me complace invitarle a participar, ya sea de manera presencial o en línea, en el taller de orientación inicial de dos días que tendrá lugar en la Secretaría de la OMM en Ginebra (Suiza) el 27 y 28 de octubre de 2025, tras las reuniones extraordinarias de ese mismo año del Congreso Meteorológico Mundial y del Consejo Ejecutivo.

El objetivo del taller es que los Representantes Permanentes ante la OMM recién nombrados, en especial aquellos que no estén familiarizados con las actividades de la Organización, adquieran un mayor grado de comprensión de los siguientes aspectos: los procedimientos de gobernanza de la OMM, sus diversos programas, las labores de la Organización y su Secretaría, y las funciones esenciales de liderazgo que los Representantes Permanentes desempeñan en la OMM. Asimismo, el taller facilitará la colaboración de los Representantes Permanentes con distintas partes interesadas y, al propiciar la interacción con la dirección ejecutiva y los directores de departamento de la Organización, permitirá mejorar la prestación de apoyo y asistencia a los Miembros de la OMM.

Previa solicitud, la Organización podría considerar la posibilidad de prestar apoyo a aquellos Representantes Permanentes que reúnan los requisitos necesarios y asistan en persona a la reunión extraordinaria de 2025 del Congreso para prolongar su estancia en Ginebra. Tenga en cuenta que la ayuda prestada por la OMM a los Representantes Permanentes seleccionados y cuya extensión de estancia haya sido aprobada a fin de acudir al taller en persona cubrirá únicamente las dietas y no incluirá los gastos de viaje.

Con respecto al pago de las dietas, los candidatos cuya solicitud de extensión sea aprobada recibirán un formulario de solicitud de asistencia financiera.

Este taller de orientación inicial está destinado a los Representantes Permanentes designados a partir de noviembre de 2022, en consonancia con los criterios del Consejo Ejecutivo para las visitas de orientación inicial establecidos en la [Decisión 57 \(EC-69\)](#) – Criterios sobre concesión de becas y acciones de patrocinio para la formación profesional. Debido a las limitaciones presupuestarias y al elevado número de solicitudes previsto, la OMM dará prioridad a las solicitudes de los Representantes Permanentes de países menos adelantados y países y pequeños Estados insulares en desarrollo, así como de aquellos que no estén familiarizados con la Organización. A fin de poder ultimar los preparativos logísticos necesarios, le ruego que cumplimente el [formulario de solicitud de visitas de familiarización](#) para Representantes Permanentes y lo remita en cuanto pueda y, en todo caso, **no más tarde**

A los Representantes Permanentes de los Miembros ante la OMM (distribución limitada)

del 1 de septiembre de 2025, al señor Mark Majodina, funcionario superior de programas (mmajodina@wmo.int), con copia a la señora Hong Fan, funcionaria de apoyo en materia de legislación y políticas (hfan@wmo.int). Le ruego, asimismo, que tenga a bien indicar si necesita una carta de invitación personal con su nombre y número de pasaporte para poder incoar el procedimiento nacional oficial que corresponda.

En lo que respecta a la cobertura del seguro para las personas que no son funcionarios de la Organización, quisiera señalar a su atención lo siguiente:

“Las personas que no pertenecen al personal de la OMM, pero han sido autorizadas a viajar a sus expensas y/o reciben dietas de ella, deberán asumir íntegramente los gastos incurridos en caso de muerte, enfermedad o lesión durante los viajes oficiales y la asistencia a reuniones en nombre de la Organización. Por tanto, les incumbirá únicamente a ellas la concertación de cualquier seguro de vida, salud o accidente, así como de cualquier otra modalidad de seguro, con un nivel de cobertura adecuado para la duración de las reuniones y eventos correspondientes.

La responsabilidad de la OMM con respecto a esas personas se limitará a sus actividades de prestación de servicios o a su asistencia a reuniones en nombre de la Organización, y estará cubierta por un seguro de lesiones y enfermedad que ofrece una cobertura limitada de los gastos médicos y por urgencias médicas y de los gastos de viaje oficial adicionales”.

Aprovecho la ocasión para transmitirle nuestro agradecimiento por la cooperación constante de su Gobierno con la OMM.

Le saluda atentamente.


Sra. Ko Barrett
por la Secretaria General